



RESOLUCIÓN No. **600** DE 2021

29 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y, el Decreto Distrital 001 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*, las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, *dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **60029** NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que mediante comunicaciones 3-2021-31773 del 24 de Noviembre de 2021 y 3-2021-31879 del 25 de Noviembre de 2021 la Dirección de Talento Humano solicitan unas modificaciones presupuestales al interior de gastos de personal con el propósito de cubrir los gastos para efectuar la liquidación y cubrir el pago de nómina del mes de diciembre y prestaciones sociales servidores y ex servidores de las plantas permanente y de empleos de carácter transitorio de la Secretaría General.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **600** 29 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Seis pesos (\$ 7.644.706) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
13	GASTOS	7.644.706	7.644.706
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.644.706	7.644.706
13101	Gastos de personal	7.644.706	7.644.706
1310101	Planta de personal permanente	7.644.706	7.644.706
131010101	Factores constitutivos de salario	7.644.706	7.644.706
13101010101	Factores salariales comunes	7.644.706	7.644.706
1310101010101	Sueldo básico	7.644.706	
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad		7.644.706

Artículo 2º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Doscientos Veintidós Millones Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Dos pesos (\$ 222.050.432) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
13	GASTOS	222.050.432	222.050.432
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	222.050.432	222.050.432
13101	Gastos de personal	222.050.432	222.050.432
1310101	Planta de personal permanente	222.050.432	222.050.432
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	222.050.432	222.050.432
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	222.050.432	87.199.200
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	222.050.432	
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas		87.199.200
	Aportes de cesantías	-	134.851.232
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados		134.851.232

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **600** 29 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Artículo 3º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Diecinueve pesos (\$ 4.261.919) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
13	GASTOS	4.261.919	4.261.919
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.261.919	4.261.919
13101	Gastos de personal	4.261.919	4.261.919
1310102	Personal supernumerario y temporal	4.261.919	4.261.919
131010201	Factores constitutivos de salario	4.261.919	4.261.919
13101020101	Factores salariales comunes	4.261.919	3.091.446
1310102010110	Prima de navidad		3.091.446
1310102010111	Prima de vacaciones	4.261.919	
13101020102	Factores salariales especiales	-	1.170.473
1310102010202	Prima Técnica		1.170.473

Artículo 4º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 5º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 6º- Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

600 29 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

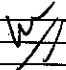
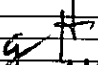

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 NOV 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	